

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL**

No. IA3-INE-001/2017

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE
DISCOS DE LA MARCA NETAPP”**

ACTA DE FALLO

17 DE MARZO DE 2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP”.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

N

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP”.

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Número IA3-INE-001/2017 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

2

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 17:00 horas del día 17 de marzo de 2017, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Número IA3-INE-001/2017 convocada para la “**Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NETAPP**”.

2

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP”.

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 17:00 horas del día 17 de marzo de 2017, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el Reglamento) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. IA3-INE-001/2017. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo las Pobalines), este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las Pobalines, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines, así como en el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente
IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V.
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
Vecti, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP”.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Coordinación Técnica y de Gestión del Órgano Interno de Control a través de los Servidores Públicos: C. Omar Núñez Sánchez, Director de Información y por el C. Mario Humberto Arenas de la Rosa, Subdirector de Información; informando mediante oficio N° SENDA/DI/SI/003/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta.-----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del Reglamento, así como el numeral 5.1 de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, resultaron **solventes técnicamente** para la partida única porque **SÍ CUMPLEN** con los requisitos establecidos en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento; tal como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que resultaron solventes técnicamente -----

Licitantes
IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V.
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
Vecti, S.A. de C.V.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral **5.2 “Criterios de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado de la evaluación económica de los licitantes cuyas ofertas técnicas resultaron solventes para la partida única y por lo tanto susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única** a las ofertas de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes técnicamente y económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo en la oferta del licitante **IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V.**; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Rectificación por error de cálculo”** y que forma parte integral de la presente acta. -----

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las Pobalines, que señala **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios aceptables y de evaluación económica, se

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP”.

consideraron las cantidades correctas. -----

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo, realizada a la oferta económica del licitante **IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V.**, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las Pobalines. -----

Licitantes no adjudicados por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2 de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única** a los licitantes que se enlistan a continuación, en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo para la partida única -----

Licitantes
IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V.
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.

Adjudicación de contrato -----

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** al licitante **Vecti, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$ 864,531.75** (Ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y un pesos 75/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado; considerando el precio unitario ofertado para el NETAPP 24-Pack de Discos, para el soporte técnico Premium, así como para el Servicio de instalación del crecimiento, que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado **“Oferta económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forman parte integral de la presente acta.-----

Precios unitarios ofertados antes de IVA por el Licitante que resultó adjudicado Vecti, S.A. de C.V. -

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto Total adjudicado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado
NETAPP 24-Pack de Discos el cual debe de ser de 24 discos SAS de 1.2 TB a 10,000 rpm con una expansión o charola de discos con capacidad mínima de 24 discos de 2.5” el cual debe incluir rieles para rack, cables y aditamentos de interconexión con el equipo FAS8040 propiedad del Instituto	1	\$ 662,442.08	\$ 864,531.75
Soporte técnico Premium por 12 meses	1	\$ 24,037.09	
Servicio de instalación del crecimiento	1	\$ 58,806.82	

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP”.

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada por el licitante **Vecti, S.A. de C.V.**, **resultó solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, sus anexos así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 9 de 41).

Se informa al licitante **IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V.**, que derivado de la rectificación por error de cálculo efectuada por la convocante, **contará con 3 (tres) días hábiles** a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta la rectificación por error de cálculo realizada; lo anterior, para efectos de atender en su caso lo señalado en el artículo 55 fracción II del Reglamento, que señala que si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo “...el Instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento ...”

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal del licitante adjudicado que **deberá** presentar en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación que fuera requerida en el numeral 7.1 denominado “**Posterior al fallo para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el contrato. Asimismo el licitante adjudicado, por conducto de su representante legal deberá presentarse el día 31 de marzo de 2017 en el Departamento de Contratos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las 18:00 horas para la firma del contrato.

Asimismo, con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del Reglamento y artículo 123 de las Pobalines, el licitante adjudicado deberá **presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato** por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se firma la presente acta quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.

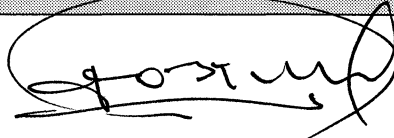
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | [Servicios para ti](#) | [CompraINE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#); asimismo podrán acceder a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP”.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 17:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP"

ANEXO 1

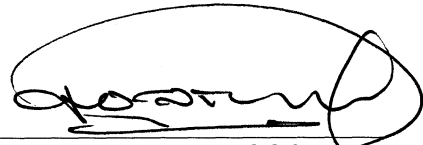
Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1 y 5
segundo párrafo de la convocatoria)**

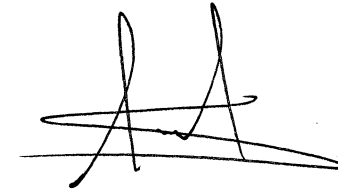
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-001/2017
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP"
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
 (conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)**

14 de marzo de 2017

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica e identificación oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 y 79 del Reglamento	Declaración de integridad	Acreditación de Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES
	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)
IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Vecti, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Servidores Públicos


 Subdirector de Adquisiciones
 Alejandro Mauricio Mateos Fernández



 Director de Recursos Materiales y Servicios
 José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional N° IA3-INE-001/2017 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme los numerales 4.2
y 5.1 de la convocatoria)**

9/

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SUBCONTRALORÍA DE EVALUACIÓN, NORMATIVIDAD Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN**

México, D. F. 15 de marzo de 2017

**Oficio No. SENDA/DI/SI/003/2017
Asunto: Invitación No. IA3-INE-001/2017
Criterio de evaluación binario.**

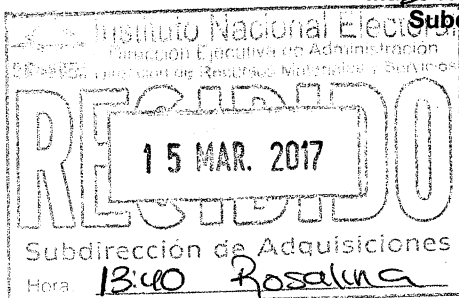
**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio No. **DLCSP/5/2017** en relación a la Invitación No. **IA3-INE-001/2017** para la **“Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NETAPP”**, y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A de C.V.	Única	Cumple
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.		Cumple
Vecti, S.A. de C.V.		Cumple

Atentamente


Mario Humberto Arenas de la Rosa
Subdirector de Información



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL N° IA3-INE-001/2017

**Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NetApp
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 15-03-17

Nombre del licitante: IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple
NETAPP 24-Pack de Discos el cual debe de ser de 24 discos SAS de 1.2 TB a 10,000 rpm con una expansión o charola de discos con capacidad mínima de 24 discos de 2.5" el cual debe incluir rieles para rack, cables y aditamentos de interconexión con el equipo FAS8040 propiedad de "El Instituto".		Sí cumple	
La garantía deberá ser por 3 años en discos y en la expansión o charola de discos, a partir de la entrega de los bienes informáticos descritos en la tabla 2.1.2 "Bienes informáticos" del Anexo Técnico.		Sí cumple	
La garantía de la instalación y configuración del almacenamiento SAN deberá ser de 60 días a partir de la fecha de aceptación por parte de "El Instituto" la cual deberá consistir en la corrección del algún vicio oculto y/o de la memoria técnica, sin costo adicional para "El Instituto".		Sí cumple	
Instalación y configuración del almacenamiento SAN de acuerdo a las actividades descritas en la tabla 2.2.1 "Instalación y configuración" del Anexo Técnico.		Sí cumple	
El soporte técnico denominado Premium (SupportEdge Premium) deberá ser por 12 meses a partir de la fecha de instalación y configuración del incremento de espacio.		Sí cumple	




INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL N° IA3-INE-001/2017

**Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NetApp
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 15-03-17

Nombre del licitante: IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple
Se deberán proporcionar los procedimientos para solicitar la atención a garantías de los bienes informáticos de la tabla 2.1.2 "Bienes Informáticos" del Anexo Técnico, así como de la instalación y configuración de los mismos.		Sí cumple	
Las garantías de los bienes y del servicio de instalación y configuración deberán expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral		Sí cumple	
Se deberá entregar de manera impresa y en formato digital la memoria técnica de la instalación y configuración del incremento de espacio del equipo de almacenamiento, el cual deberá incluir al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de la cantidad de bienes referidos en la Tabla 2.1.2 del Anexo Técnico utilizados para el incremento de espacio. • Documento con resumen de la instalación y configuración de incremento de espacio adicional en los equipos de la Tabla 2.1.1 del Anexo Técnico. • Carta compromiso por parte del fabricante donde se describan las características del soporte técnico por 12 meses, a que se refiere el numeral 2.2.1 del Anexo Técnico • Garantía por escrito de los discos y de la expansión o charola de discos, incluidos en la tabla 2.1.2. del Anexo Técnico 		Sí cumple	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL N° IA3-INE-001/2017

Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NetApp
EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 15-03-17

Nombre del licitante: IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple
Se deberán entregar de manera impresa y en formato digital, los reportes de soporte proporcionados a "El Instituto".		Sí cumple	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

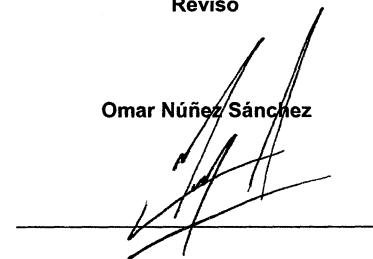
Mario Humberto Arenas de la Rosa



Subdirector de Información

Revisó

Omar Núñez Sánchez



Director de Información

2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL N° IA3-INE-001/2017

**Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NetApp
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 15-03-17

Nombre del licitante: Integración de Sistemas Complejos , S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple
NETAPP 24-Pack de Discos el cual debe de ser de 24 discos SAS de 1.2 TB a 10,000 rpm con una expansión o charola de discos con capacidad mínima de 24 discos de 2.5" el cual debe incluir rieles para rack, cables y aditamentos de interconexión con el equipo FAS8040 propiedad de "El Instituto".		Sí cumple	
La garantía deberá ser por 3 años en discos y en la expansión o charola de discos, a partir de la entrega de los bienes informáticos descritos en la tabla 2.1.2 "Bienes informáticos" del Anexo Técnico.		Sí cumple	
La garantía de la instalación y configuración del almacenamiento SAN deberá ser de 60 días a partir de la fecha de aceptación por parte de "El Instituto" la cual deberá consistir en la corrección del algún vicio oculto y/o de la memoria técnica, sin costo adicional para "El Instituto".		Sí cumple	
Instalación y configuración del almacenamiento SAN de acuerdo a las actividades descritas en la tabla 2.2.1 "Instalación y configuración" del Anexo Técnico.		Sí cumple	
El soporte técnico denominado Premium (SupportEdge Premium) deberá ser por 12 meses a partir de la fecha de instalación y configuración del incremento de espacio.		Sí cumple	

Handwritten signature

Handwritten signature

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL N° IA3-INE-001/2017

**Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NetApp
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 15-03-17

Nombre del licitante: Integración de Sistemas Complejos , S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple
Se deberán proporcionar los procedimientos para solicitar la atención a garantías de los bienes informáticos de la tabla 2.1.2 "Bienes Informáticos" del Anexo Técnico, así como de la instalación y configuración de los mismos.		Sí cumple	
Las garantías de los bienes y del servicio de instalación y configuración deberán expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral		Sí cumple	
<p>Se deberá entregar de manera impresa y en formato digital la memoria técnica de la instalación y configuración del incremento de espacio del equipo de almacenamiento, el cual deberá incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de la cantidad de bienes referidos en la Tabla 2.1.2 del Anexo Técnico utilizados para el incremento de espacio. • Documento con resumen de la instalación y configuración de incremento de espacio adicional en los equipos de la Tabla 2.1.1 del Anexo Técnico. • Carta compromiso por parte del fabricante donde se describan las características del soporte técnico por 12 meses, a que se refiere el numeral 2.2.1 del Anexo Técnico • Garantía por escrito de los discos y de la expansión o charola de discos, incluidos en la tabla 2.1.2. del Anexo Técnico 		Sí cumple	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL N° IA3-INE-001/2017

**Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NetApp
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 15-03-17

Nombre del licitante: Integración de Sistemas Complejos , S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple
Se deberán entregar de manera impresa y en formato digital, los reportes de soporte proporcionados a "El Instituto".		Sí cumple	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

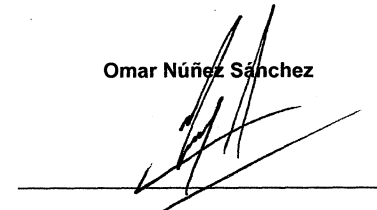
Mario Humberto Arenas de la Rosa



Subdirector de Información

Revisó

Omar Núñez Sánchez



Director de Información



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL N° IA3-INE-001/2017

**Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NetApp
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 15-03-17

Nombre del licitante: Vecti, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple
NETAPP 24-Pack de Discos el cual debe de ser de 24 discos SAS de 1.2 TB a 10,000 rpm con una expansión o charola de discos con capacidad mínima de 24 discos de 2.5" el cual debe incluir rieles para rack, cables y aditamentos de interconexión con el equipo FAS8040 propiedad de "El Instituto".		Sí cumple	
La garantía deberá ser por 3 años en discos y en la expansión o charola de discos, a partir de la entrega de los bienes informáticos descritos en la tabla 2.1.2 "Bienes informáticos" del Anexo Técnico.		Sí cumple	
La garantía de la instalación y configuración del almacenamiento SAN deberá ser de 60 días a partir de la fecha de aceptación por parte de "El Instituto" la cual deberá consistir en la corrección del algún vicio oculto y/o de la memoria técnica, sin costo adicional para "El Instituto".		Sí cumple	
Instalación y configuración del almacenamiento SAN de acuerdo a las actividades descritas en la tabla 2.2.1 "Instalación y configuración" del Anexo Técnico.		Sí cumple	
El soporte técnico denominado Premium (SupportEdge Premium) deberá ser por 12 meses a partir de la fecha de instalación y configuración del incremento de espacio.	Se realizaron precisiones relativas a la presentación y prestación del Soporte denominado SupportEdge Premium, precisiones que no ameritaron realizar adecuaciones en el Anexo Técnico.	Sí cumple	

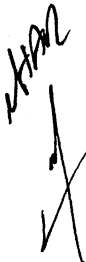
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL N° IA3-INE-001/2017

**Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NetApp
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Fecha: 15-03-17

Nombre del licitante: Vecti, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple
Se deberán proporcionar los procedimientos para solicitar la atención a garantías de los bienes informáticos de la tabla 2.1.2 "Bienes Informáticos" del Anexo Técnico, así como de la instalación y configuración de los mismos.		Sí cumple	
Las garantías de los bienes y del servicio de instalación y configuración deberán expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral		Sí cumple	
<p>Se deberá entregar de manera impresa y en formato digital la memoria técnica de la instalación y configuración del incremento de espacio del equipo de almacenamiento, el cual deberá incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de la cantidad de bienes referidos en la Tabla 2.1.2 del Anexo Técnico utilizados para el incremento de espacio. • Documento con resumen de la instalación y configuración de incremento de espacio adicional en los equipos de la Tabla 2.1.1 del Anexo Técnico. • Carta compromiso por parte del fabricante donde se describan las características del soporte técnico por 12 meses, a que se refiere el numeral 2.2.1 del Anexo Técnico • Garantía por escrito de los discos y de la expansión o charola de discos, incluidos en la tabla 2.1.2. del Anexo Técnico 		Sí cumple	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL N° IA3-INE-001/2017

Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NetApp

EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 15-03-17

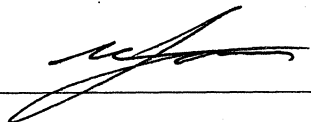
Nombre del licitante: Vecti, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple
Se deberán entregar de manera impresa y en formato digital, los reportes de soporte proporcionados a "El Instituto".		Sí cumple	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

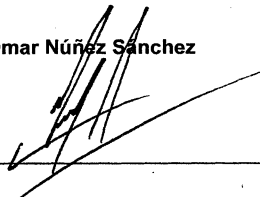
Mario Humberto Arenas de la Rosa



Subdirector de Información

Revisó

Omar Núñez Sánchez



Director de Información

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP”

ANEXO 3

Evaluación Económica

**(conforme los numerales 4.3
y 5.2 de la convocatoria)**

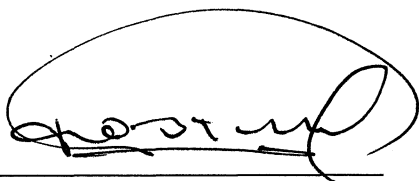
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IA3-INE-001/2017
Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NETAPP
Evaluación Económica

15/03/2017

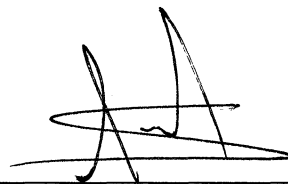
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Vecti, S.A. de C.V.	IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V.	Integración de Sistemas de Complejos S.A. de C.V.
				Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.
Única	NETAPP 24-Pack de Discos el cual debe de ser de 24 discos SAS de 1.2 TB a 10,000 rpm con una expansión o charola de discos con capacidad mínima de 24 discos de 2.5" el cual debe incluir rieles para rack, cables y aditamentos de interconexión con el equipo FAS8040 propiedad del Instituto.	1	Paquete	\$662,442.08	\$736,046.76	\$752,775.09
	Soporte técnico Premium x 12 meses	1		\$24,037.09	\$26,707.88	\$27,314.88
	Servicio de instalación del crecimiento	1		\$58,806.82	\$65,340.91	\$66,825.93
SUBTOTAL				\$745,285.99	\$828,095.55	\$846,915.90
I.V.A. 16%				\$119,245.76	\$132,495.29	\$135,506.54
TOTAL				\$864,531.75	\$960,590.84	\$982,422.44

- !) Las propuestas contienen los importes totales con letra: **SI CUMPLEN**
- !) La ofertas se encuentran firmadas: **SI CUMPLEN**
- !) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la Convocatoria: **SI CUMPLEN**
- !) Las Operaciones Aritméticas realizadas por los licitantes son correctas: **La propuesta del licitante IQ Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V. contiene errores aritméticos**

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

ota:

presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o el titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE. Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA3-INE-001/2017** resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP"

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo

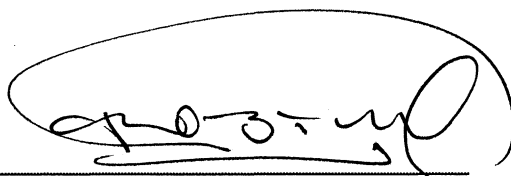
[Handwritten mark]

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IA3-INE-001/2017
Adquisición e instalación de un arreglo de discos de la marca NETAPP
Rectificación por error de cálculo

15/03/2017

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	DICE	DEBE DECIR
				IO Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V. Precio Unitario antes de I.V.A.	IO Comercializadora y Servicios de Valor, S.A. de C.V. Precio Unitario antes de I.V.A.
Única	NETAPP 24-Pack de Discos el cual debe de ser de 24 discos SAS de 1.2 TB a 10,000 rpm con una expansión o charola de discos con capacidad mínima de 24 discos de 2.5" el cual debe incluir rieles para rack, cables y aditamentos de interconexión con el equipo FAS8040 propiedad del Instituto.	1	Paquete	\$736,046.76	\$736,046.76
	Soporte técnico Premium x 12 meses	1		\$26,707.88	\$26,707.88
	Servicio de instalación del crecimiento	1		\$65,340.91	\$65,340.91
SUBTOTAL				\$828,095.54	\$828,095.55
I.V.A. 16%				\$132,495.29	\$132,495.29
TOTAL				\$960,590.83	\$960,590.84

Revisó



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández

Vota:

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Para efectos de evaluación económica se tomarán en cuenta las cantidades correctas

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-001/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARREGLO DE DISCOS DE LA MARCA NETAPP"

ANEXO 5

**Oferta económica presentada por el
Licitante que resultó adjudicado
conforme lo señalado
en el Acta de Fallo**



Vecti

vanguardia, experiencia y calidad a tu servicio

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA3-INE-001/2017**

Propuesta Económica

55

EXAM

1

1

X

ANEXO 7 Oferta Económica

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA
Única	NETAPP 24-Pack de Discos el cual debe de ser de 24 discos SAS de 1.2 TB a 10,000 rpm con una expansión o charola de discos con capacidad mínima de 24 discos de 2.5" el cual debe incluir rieles para rack, cables y aditamentos de interconexión con el equipo FAS8040 propiedad del Instituto.	1	paquete	\$ 662,442.08
	Soporte Técnico Premium por 12 meses	1		\$ 24,037.09
	Servicio de instalación del crecimiento.	1		\$ 58,806.82
SUBTOTAL				745,285.99
I.V.A.				119,245.76
TOTAL				864,531.75

56

Importe total en Pesos Mexicanos con letra, IVA incluido: **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 75/100 Moneda Nacional.**

Nota: Para efectos de evaluación económica se tomará el Subtotal (Monto antes de IVA).


FRANCISCO TRENADO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL